

Resolución Ministerial

Lima, 31 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, INNOVACT es un proyecto financiado por la Comisión Europea que busca generar una plataforma para el intercambio y difusión, entre zonas fronterizas de América Latina y de Europa, de conocimiento y experiencias en torno a la planificación estratégica para la cooperación y la innovación;

Que, dicho proyecto ha cursado una invitación para participar en una "Visita de estudio en la Unión Europea 2018" en las ciudades Bruselas, Reino de Bélgica; y, de Liubliana, República de Eslovenia, del 4 al 8 de junio de 2018, con el objetivo de compartir la experiencia adquirida por actores europeos en el ámbito de la cooperación transfronteriza para el fomento de la innovación, con sus homólogos latinoamericanos que participan en el proyecto;

Que, como parte de la cooperación con la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Unión Europea, se lleva a cabo una asistencia técnica para apoyar la ejecución de compromisos binacionales relacionados a la integración fronteriza;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1326, del Despacho Viceministerial, de 18 de mayo de 2018; y el Memorándum (DGA) N.º DGA00253/2018, de la Dirección General de América, de 17 de mayo de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619; Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM; y, la Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Javier Octavio Raúl Lossio Olavarría, Contratado Administrativo de Servicios, Especialista en Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Dirección General de América, a las ciudades Bruselas, Reino de Bélgica; y, de Liubliana, República de Eslovenia, del 4 al 8 de junio de 2018, para participar en la actividad mencionada en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el proyecto INNOVACT, organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera o exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores